

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
Región del Maule

EJEMPLAR N° 11/HOJA N° 1/2
3550/1481
DESIGNA COORDINADOR EN
LAS PROVINCIAS DE LINARES
Y CAUQUENES.

TALCA, **21 MAR. 2020**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4 / DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
DE LA REGION DEL MAULE**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 42 y 43, de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.415 “Orgánica Constitucional de Estados de Excepción Constitucional”
3. Lo dispuesto por S.E., el Presidente de la República en Decreto N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 18 de marzo de 2020, en el cual se decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
4. Lo dispuesto por S.E., el Presidente de la República en Decreto N° 106 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 19 de marzo de 2020, el cual modifica el Decreto N°104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 18 de marzo de 2020, que decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
5. La Resolución Exenta N°1, de fecha 18 de marzo de 2020, por la cual, este JDN para la Región del Maule, “Asume Mando en la Zona declarara bajo Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe”.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la referida designación, al Jefe de la Defensa Nacional en la Región del Maule, se le encomendó, entre otras, la misión de velar por el orden público y reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad de la zona.
2. Que, producto de las acciones desplegadas hasta la fecha por parte del Jefe de las Fuerzas de la Defensa Nacional, se ha optado por efectuar la designación de un funcionario, dependiente de las Fuerzas de Defensa, en este momento operativas en la Región del Maule, para que actúe como coordinador frente a las autoridades civiles y a los órganos de orden y seguridad pública, en las provincias de Cauquenes y Linares.

RESUELVO:

DESIGNESE COMO COORDINADOR, de la Defensa Nacional al Coronel MANUEL ALEJANDRO HERRERA FREDES, RUN N° 9.004.224-6, para las provincias de Linares y Cauquenes, quien en el ejercicio de sus funciones deberá desplegar todos los actos tendientes a materializar las disposiciones de este Jefe de la Defensa Nacional, relativas a coordinación de la planificación que se derive de la Jefatura de la Defensa, con las Instituciones Públicas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones en las Provincias de Linares y Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE.



PATRICE VAN DE MAELE SILVA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de la Región del Maule

DISTRIBUCIÓN:

1. INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE
2. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE LINARES
3. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CAUQUENES
4. PREFECTURA DE CARABINEROS DE LINARES
5. PREFECTURA LINARES DE LA PDI
6. PREFECTURA CAUQUENES DE LA PDI
7. SEREMI SALUD
8. COD
9. PME
10. COT
11. JDN REGION MAULE (Archivo)
11 Ejs. 2 Hjs.